



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Ed. Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO  
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2020-00001**-00  
ACCIONANTE: JORGE LUIS MONTES RAMIREZ  
ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA  
POLICIA NACIONAL-CASUR-.

Tema: Trámite previo a la admisión

Verificado el expediente, contentivo del memorial de solicitud de Desacato y la copia del fallo de tutela calendado 24 de enero de 2020, se DISPONE:

PRIMERO: Ofíciase al señor Director de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL-CASUR-, o a quien según el manual de funciones de la entidad tenga competencia para ello, con el fin de que durante el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, suministre al Despacho, un informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela calendado 24 de enero de 2020 proferido por esta Unidad Judicial, en el que se resolvió tutelar el derecho fundamental invocado por la parte accionante.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA  
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No \_\_\_\_\_, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA